

GUÍA SIMPLE DE ARCHIVO

INTRODUCCIÓN

La presente Guía Simple de Archivos es el “esquema general de descripción de las series documentales de los archivos de una dependencia o entidad, que indica sus características fundamentales conforme al cuadro general de clasificación archivística y sus datos generales”.

Este documento representa uno de los instrumentos de mayor relevancia, ya que nos permite identificar los documentos de archivo por medio de su descripción archivística, en la que se establecen los elementos informativos, se identifica el contexto y el contenido de los documentos en cualquiera de sus etapas (activa, semiactiva e inactiva), así como los productores.

MARCO LEGAL

La Guía Simple de Archivos se sustenta legalmente en las siguientes disposiciones:

Ámbito Federal

Artículo 1 de la Ley Federal De Archivos. El objeto de esta Ley es establecer las disposiciones que permitan la organización y conservación de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, así como establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para la conservación del patrimonio documental de la Nación, así como para fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural.

Fracción XXV del artículo 4 de la Ley Federal De Archivos. Para efectos de la presente Ley y su ámbito de aplicación se entenderá por:

XXV. Guía simple de archivo: Esquema general de descripción de las series documentales de los archivos de un sujeto obligado, que indica sus características fundamentales conforme al cuadro general de clasificación archivística y sus datos generales;

Ámbito Estatal

Fracción I del artículo 1de la Ley De Archivos Del Estado De Tlaxcala. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, tienen por objeto:

I. Establecer los criterios generales en materia de coordinación, administración y conservación archivística de toda la documentación en poder de los sujetos obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala, y

Artículo 45 de la Ley De Archivos del Estado de Tlaxcala. Las entidades públicas, de conformidad con su normatividad, deberán integrar y organizar con las modalidades que resulten necesarias, su respectivo Sistema Institucional de Archivos, que les permita la correcta administración de documentos a lo largo de su ciclo vital, siguiendo las directrices señaladas en esta Ley y su Reglamento.

Fracción XLV del artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado De Tlaxcala. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

ASPECTOS METODOLÓGICOS

La Guía Simple de Archivos fue elaborada tomando como referencia y consulta el “Instructivo para la elaboración de la Guía Simple de Archivos” y los formatos que proporcionó el Archivo General de la Nación (AGN).

En ese sentido la Guía Simple de Archivos responde a las agrupaciones documentales elaboradas a partir de las funciones que realiza el ITIFE de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, artículos 2, 16 al 20 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa y el punto número 8 del manual de organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Dichas agrupaciones documentales así como su descripción y contenido, fueron realizadas por las distintas unidades administrativas (responsables de los archivos de trámite y concentración), bajo la capacitación, coordinación e integración por parte del Área Coordinadora de Archivos del ITIFE.

